

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 26 de Abril de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 928/2013.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, que faculta el otorgamiento de autorización especial transitoria para la venta de alcoholes, en "otras oportunidades"; Dictámenes Nos. 15.419 de 2005 y 11.854 de 2010, de Contraloría General de la República, que indican que corresponde a los municipios definir tales otras oportunidades; Memorando N° 82/13 de fecha 25 de Abril de 2013 del departamento de Renta; Providencia N° 1767 de 23 de Abril de 2013, que adjunta carta de don Mauro Castro Castro, que solicita permiso para la realización de un bailable con venta de alcohol para el día Viernes 26 y Sábado 27 de Abril de 2013, de 22:00 a 05:00 horas del día siguiente de los días respectivos; **Y CONSIDERANDO:** Que el otorgamiento de autorización especial transitoria es una facultad privativa del municipio, cuya máxima autoridad es su Alcalde, y las instrucciones impartidas por éste sobre otorgar el permiso solicitado.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese de manera especial y transitoria de conformidad al Artículo 19 de la Ley de Alcoholes, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, desde las **22:00 horas** del día **Viernes 26 y Sábado 27 de Abril de 2013** y hasta las **05:00 horas del día siguiente**, en **Ruta A-16 Santa Rosa de Huara**, Alto Hospicio, con ocasión del Bailable que organiza en esa fecha y lugar.
- 2.- Cóbrese por la Dirección de Administración y Finanzas la suma de **3 U.T.M** por día, monto a cancelas total de \$240.750, por concepto de derechos municipales para la mencionada fiesta bailable.
- 3.- Fiscalícese el cumplimiento del presente Decreto, y el pago de los permisos y derechos municipales respectivos, por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos de Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, conforme los valores aprobados por Ordenanza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/MCM/fer  
Distribución:  
Interesado  
Dir. Control  
Dpto. Rentas  
Insp. y Fiscalización





D.A.  
928  
26-04-13

## MEMORANDUM

Alto Hospicio, 25 de Abril 2013

DE : ORLANDO VELIZ HERNANDEZ  
RENTAS MUNICIPALES.-

A : SR. HUGO VILCHES FUENTES  
DIRECTOR DE LA DIRECCION JURIDICA.-



Junto con saludarlo, sírvase encontrar adjunto, Providencia Nº 1767 de fecha 23 de Abril del 2013, del contribuyente Sr. Mauro Castro Castro, a quien se le ha autorizado la realización de una fiesta bailable, durante los días 26 y 27 de Abril del año en curso, para la confección del Decreto Municipal respectivo.

Valor a cobrar 3 UTM por día.-  
Valor a cancelar \$ 240.750.-  
Horario de Func. 22:00 hasta las 05:00 Hrs.

Atentamente



Orlando Véliz Hernández  
Rentas Municipales

Cc. Rentas Municipales Archivo.





## INFORME DEL DEPTO RENTAS MUNICIPALES

**Sr. Alcalde:**

Junto con saludarlo, sírvase encontrar adjunto información sobre la realización de una fiesta bailable con venta de alcohol, que solicita el Sr. Mauro Castro Castro Según Providencia N° 1767 del 23 de Abril 2013, en las Instalaciones del Salón de Baile DUBAI, ubicado Santa Rosa de Huara-Lote 2-A en la Comuna de Alto Hospicio, para los días Viernes 26 y Sábado 27 de Abril del 2013.-

Actualmente las instalaciones: cuentan con los siguientes informes:

- Informe del Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya. Favorable.-
- Informe de la Superintendencia de Electricidad y Combustible. Favorable.-
- Seremi de Salud. Favorable.
- Comprobante de Ingreso de la Dirección de Obras Municipales, proyecto en su proceso de Revisión, para lo obtención de su Resolución Definitiva.

SR. MAURO CASTRO CUENTA CON UNA PATENTE DE CABARET Y PEÑA FOLKLORICA.  
Cabaret con espectáculos artísticos y expendio de bebidas alcohólicas.

VALOR A LOSER

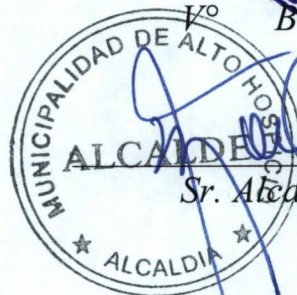
3 NTA X DIAS:

DIAS: 26-27.

TOTAL \$ 240.750.-



ORLANDO VELIZ HERNANDEZ  
RENTAS MUNICIPALES



Sr. Alcalde

Alto Hospicio, 24 de Abril del 2013.-





DRA.XMU/ING. NLA/DR. RMH

ORD N° 675

ANT.: Solicitud de autorización.

MAT.: Respuesta a solicitud.

IQUIQUE, 15 de Abril 2013

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)  
REGION DE TARAPACA

A: GERONIMO CASTRO SALAZAR (MAUGE E.I.R.L.)  
CALLE 9 N° 4438 ALTO HOSPICIO

En referencia a la solicitud de Informe Sanitario Favorable para su establecimiento de uso público, de nombre Discoteque Dubai, ubicada en Santa Rosa de Huara Lote 2-A, Alto Hospicio, informo a Ud. Lo siguiente:

1.- De acuerdo al Decreto N° 10 del 2010, que aprueba el Reglamento de Condiciones Sanitarias Ambientales y de Seguridad Básicas en Locales de Uso Público, establece en su artículo 1, las condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad que deberán cumplir los locales de uso público con capacidad para recibir en forma simultánea a 100 personas o más, sin perjuicio de su cumplimiento de las exigencias de la Ordenanza General de Urbanismos y Construcciones que les sean aplicables.

2.- De acuerdo a los resultados de las visitas efectuadas por personal de esta Seremi de Salud, el local cumple con las condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad para funcionar en las actividades para lo cual fue diseñado

3.- Considerando que su establecimiento tiene una capacidad inferior a la señalada anteriormente, no corresponde que esta Autoridad Sanitaria emita un Informe Sanitario para su funcionamiento.

Le saluda atentamente a Ud.,



XIMENA MUÑOZ URBINA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)  
REGION DE TARAPACA

Ord Int. N° 230 de 15.04.13.

Distribución:

1. Interesado
2. Unidad de Saneamiento Básico
3. Secretaría D.A.S.
4. Of. de Partes





*CUERPO DE BOMBEROS  
SANTA ROSA DE HUANTAJAYA*



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS  
COMANDANCIA

ALTO HOSPICIO, 17 de Marzo de 2013.

**Oficio N°** : 060/2013  
**Ref.** : Certifica Inspección Discoteque "Dubai"  
**Ant.** : Lo Dispuesto por la Ordenanza  
General de Urbanismo y  
Construcciones D.S. N°47.

El comandante que suscribe, certifica que la propiedad ubicada en Av. Santa Rosa de Huara lote 2-A, en la comuna de Alto Hospicio y denominada Discoteque "Dubai." Rut: N° 76.208.909-2 denominada Empresa de Negocios e Inversiones Gerónimo Raúl Castro Salazar E.I.R.L. con casa Matriz en Santa Rosa de Huara Lote 2-A, y representada legalmente por el Sr. Gerónimo Raúl Castro Salazar, Rut: 9.294.644-4 con domicilio en Av. Las Parcelas Condómino Pampa Mar casa # 72 en la Comuna de Alto Hospicio. ha sido inspeccionada por personal del Departamento de Estudios Técnicos de este Cuerpo de Bomberos, en virtud de lo dispuesto por el Título V, Capítulo 2 y 3; Artículo 5.2.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

En dicha visita inspectiva, se ha constatado el cumplimiento de las normas de seguridad en el Título IV, Capítulo 2 Artículos 4.2.1 - 4.2.3 - 4.2.4 - 4.2.5 - 4.2.6 - 4.2.7 - 4.2.8 - 4.2.9 - 4.2.22 - 4.2.29 y Capítulo 3, Artículos 4.3.1.- 4.3.14 - 4.3.28; todos los anteriores relacionados a las condiciones generales de seguridad y de protección contra incendios.

**La edificación inspeccionada, cumple así, con los estándares básicos de seguridad y protección contra incendios fijados por la ley y la mencionada ordenanza.**

Se deja la observación, de que los planos de acceso, han de ser entregados a la Comandancia del Cuerpo de Bomberos "Santa Rosa de Huantajaya", una vez realizados los trámites correspondientes en la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Alto Hospicio.





CUERPO DE BOMBEROS  
SANTA ROSA DE HUANTAJAYA



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS  
COMANDANCIA

Se extiende el presente certificado, para ser presentado en la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Alto Hospicio.

Otorgado en Alto Hospicio, a 17 días de Marzo de 2013.

  
**CRISTOBAL OPORTO CARVAJAL**  
INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE ESTUDIOS TECNICOS

  
**MICHAEL LARA TOLEDO**  
COMANDANTE



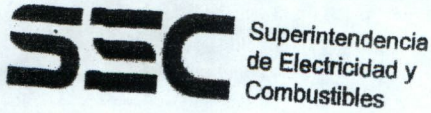


C.c.:

Interesado  
Archivo Comandancia  
Departamento de Estudios Técnicos



# Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior



TE1

**FOLIO INSCRIPCIÓN**  
 000000838165  
 Código verificación : 521354

N° Checklist: 1908395  
 Fecha y Hora CheckList: 21/03/2013 17:42

Fecha y Hora Inscripción: 21/03/2013 17:42  
 Fecha y Hora Confirmación de Pago: 12/03/2013 12:56  
 Fecha y Hora Impresión: 22/03/2013 12:13

**1. Antecedentes de Instalador o Profesional que declara**

Nombre Completo: JAIME ROBERTO OLATE GONZALEZ  
 Domicilio Particular: PSJE. N° 13, LA PAMPA 3079 Depto. Block  
 Comuna/Ciudad: Alto Hospicio / Tarapaca  
 Teléfono Fijo: 057492800  
 Correo Electrónico: olateg@hotmail.com  
 RUT: 11.932.255-3  
 Clase Licencia: Instalador Eléctrico Clase B  
 Teléfono Celular: 004155362

**2. Antecedentes de la Instalación**

Dirección: SANTA ROSA DE HUARA SITIO 2-A Depto. Block Alto Hospicio / Tarapaca  
 Instalación para suministro provisorio: No  
 Proyecto de vivienda social: No  
 Tipo de Instalación (según D.S. N° 9283): B  
 Destino de la Propiedad: COMERCIAL  
 Tipo de Construcción: CASA INDIVIDUAL  
 Rol Propiedad: nueva  
 Instalación: NO  
 Declara Instalaciones Exteriores: NO

Potencia Total Declarada: 21,47 (kW)  
 Potencia Total Instalada: 21,47 (kW)  
 Cantidad de Instalaciones (\*\*): 1

(\*\*) Detalle de Instalaciones en reverso de este formulario

**Detalle de Instalación Declarada**

Potencia de Fuerza: 0 kW  
 Potencia de Alumbrado: 21,47 kW  
 Potencia de Climatización: 0 kW  
 Potencia de Computación: 0 kW  
 Capacidad de Subestación: 0 kVA  
 Grupo Electrónico: 0 kVA  
 Longitud de Alimentador: 38 m  
 8 m

**3. Antecedentes del Propietario y/o Representante Legal**

**Propietario ( Particular o Empresa )**

Nombre Completo: EMPRESAS DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO RAUL  
 Domicilio Particular: CASTRO SALAZAR EIRL  
 Comuna/Ciudad: SANTA ROSA DE HUARA S 2-A Depto. Block  
 Teléfono Fijo: Alto Hospicio / Tarapaca  
 Correo Electrónico: Teléfono Celular: 69077448  
 RUT: 76.208.909-2

**Representante Legal de la Empresa**

Nombre Completo: GERONIMO CASTRO SALAZAR  
 Domicilio Particular: CALLE 9 4438 Depto. Block  
 Comuna/Ciudad: Alto Hospicio / Tarapaca  
 Teléfono Particular: Teléfono Oficina: 69077448  
 Correo Electrónico: RUT: 9.294.644-4

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.

La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

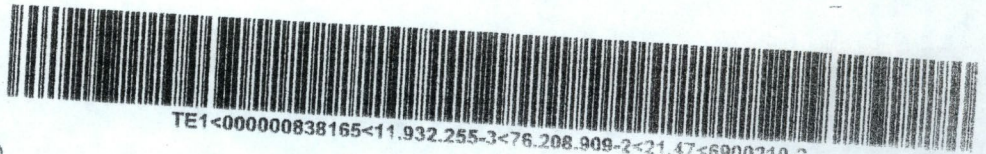
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

TE1 FOLIO:

TIMBRE:



000000838165

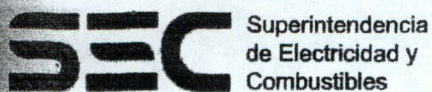


TE1<000000838165<11.932.255-3<76.208.909-2<21,47<69077448

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00



**artificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior**



**TE1**

FOLIO INSCRIPCION	
00000838165	
Código verificación : 521354	

N° Checklist	1908395
Fecha y Hora CheckList:	21/03/2013 17:42

Fecha y Hora Inscripción:	21/03/2013 17:42
Fecha y Hora Confirmación de Pago:	12/03/2013 12:56
Fecha y Hora Impresión:	22/03/2013 12:13

**Detalle de Instalaciones**

Corr	Dirección	ROL	Tipo Instalación	Cantidad Instalación (A)	Potencia Unitaria (B)	Potencia Total kW (Ax B)
1	SANTA ROSA DE HUARA SITIO 2-A ALTO HOSPICIO		B	1	21,47	21,47
Total				1		21,47

El instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.

La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

TE1 FOLIO:

TIMBRE:



00000838165



TE1<00000838165<11.932.255-3<76.208.909-2<21,47<6900210-2

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00





MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
**COMPROBANTE DE INGRESO**



TIPO DE PROYECTO	FECHA DE INGRESO	N° DE EXPEDIENTES
SOLICITUD DE RECEPCION DEFINITIVA OBRAS DE EDIFICACION	18 ABR. 2013	ES 01 EXP.
PROPIETARIO O INTERESADO	ARQUITECTO	
TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA.	AUGUSTO TILJON VEGA.	
DIRECCION	ROL DE AVALUO	
CALLE STA. ROSA DE HUARA S/N° LOTE Z-A	7000 - 20	



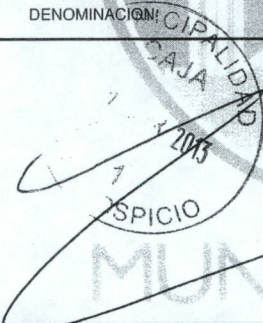


# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

**Nº 182974801**

NOMBRE <b>MAUGE EIRL</b>		FECHA GIRO <b>17/04/2013</b>	Nº DE ORDEN <b>5117</b>	
DOMICILIO		CIUDAD	RUT <b>076208909-2</b>	
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL	
UNIDAD GIRADORA <b>DERECHOS VARIOS RENTA</b>		CUOTA	VENC. PAGO <b>17/04/2013</b>	
GLOSA <b>(\$ 1000) VENTA DE 2 ESTAMPILLAS DE 500 PARA FORMULARIOS DE SOLICITUD DE PATENTES</b>			PLACA -	
			TIPO DE MULTA	
DENOMINACION <b>ESTAMPILLAS</b>		CODIGO <b>115-03-01-003-999-000</b>	VALOR GIRADO <b>1,000</b>	VALOR PAGADO <b>1,000</b>
<p>Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Avisar cambio de dueño</li> <li>Avisar traslado del negocio</li> <li>Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio</li> <li>Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público</li> <li>La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa</li> </ul>		<p>FUNCIONARIO EMISOR</p> <p>VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO</p>	<p>SUBTOTAL</p> <p>IPC</p> <p>MULTAS E INT.</p> <p>TOTAL</p>	<b>1,000</b>

CONTRIBUYENTE





ALTO HOSPICIO,

SEÑOR

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

PRESENTE

Respetado Sr. Alcalde:



Por la presente, vengo a solicitar a Ud. Tenga bien autorizarme un permiso de fiesta **bailable con venta de alcohol**, los días viernes 26, sábado 27, de abril de este presente año, para él la producción de una fiesta en el inmueble ubicado en calle Sta. Rosa de Huara S/N, Lote 2-A, Sector Cerro Hermoso (sector barrio rojo) el cual cuenta con la autorización sanitaria correspondiente, siendo el primer local nocturno el cual se acoge al decreto N°10 del 2010 aprobando en su totalidad el reglamento de condiciones sanitarias ambientales y de seguridad de locales públicos (adjunto) certificación del departamento de estudios técnicos de bomberos (adjunto), certificación eléctrica T1 de la superintendencia de electricidad, y a la espera de la recepción definitiva del local la cual fue solicitada a la dirección de obras de la municipalidad de alto hospicio junto con toda y la absoluta documentación requerida por dicha entidad (adjunta copia de comprobante de ingreso), también así mismo orden de ingresos municipales para ajuntarle la solicitud de la patente ingresada a rentas municipales con toda a excepción de la recepción definitiva en trámite, y a la espera del lejano consejo que nos espera el día 7 del siguiente mes.

Actualmente nuestro proyecto está punto del fracaso debido a la demora al tiempo que toma tramitar tanta documentación que solicitan las diferentes entidades públicas, que muchas veces sin un documento no se puede solicitar el siguiente y cada documento demora 15 a 20 días avilés y ya sin recursos monetarios para seguir solventando los gastos de arriendo (1.300.000) servicios básicos, maestros, pagar cheques y deudas que incrementan día a día más aún tengo familias que mantener y otras familias que he tenido que segur ayudando debido a no poder cancelarlas ya que vienen de la ex sucursal ya cerrada y más las otras deudas que nos deja este mismo local que construimos e implementamos con altos estándares de calidad y seguridad, entre ellas la prenda de mi casa a punto de perder.

PETICIONARIO

MAURO CASTRO

16.468.041-K





DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS  
TECNICOS



CUERPO DE BOMBEROS  
SANTA ROSA DE HUANTAJAYA

OFICIO : DET01/2013  
FECHA : 17 de Marzo 2013.  
MATERIA : Inspección Técnica "Dubai".  
ANT. : No Hay

DE : Cristóbal Oporto Carvajal  
Inspector Departamento Estudios Técnicos

A : Michael Lara Toledo  
Comandante

---

En cumplimiento de lo ordenado por Comandancia, el Departamento de Estudios Técnicos procedió a efectuar una Inspección en las dependencias de la Dicoteque "Dubai", ubicada en Av. Santa Rosa de Huara Lote 2-A, en la Comuna de Alto Hospicio, dando así, respuesta a lo predispuesto por el Título V, Capítulo N° 2 y 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y del D.S. N°47, "Ley General de Urbanismo y Construcciones".

En dicha inspección, se revisaron los siguientes tópicos que están previstos en el Título IV, Capítulo N°1, Artículos 4.2.1 - 4.2.3 - 4.2.4 - 4.2.5 - 4.2.6 - 4.2.7 - 4.2.8 - 4.2.9 - 4.2.22 - 4.2.29 y Título 4, Capítulo 3 en sus Artículos 4.3.1.- 4.3.14 - 4.3.28 de la referida Ordenanza General:

Artículo 4.2.3. El dimensionamiento de las vías de evacuación de una edificación se basará en la carga de ocupación correspondiente a la superficie servida por dichas vías. Cumple con la normativa.

Artículo 4.2.4. Carga de ocupación para 100 personas. Área para público en bares, cafeterías, pubs 1,0. Cumple con la normativa.

Artículo 4.2.5. El ancho mínimo de cualquier sección de una vía de evacuación se determinará en base a la carga de ocupación de la superficie que sirve dicha sección. Cumple con la norma.





## DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS



### CUERPO DE BOMBEROS SANTA ROSA DE HUANTAJAYA

Artículo 4.2.6. Alturas mínimas 2,05 m medidos verticalmente. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.7. De las Barandas: Todas las aberturas de pisos, mezaninas, costados abiertos de escaleras, descansos, pasarelas, rampas, balcones, terrazas, y ventanas de edificios que se encuentren a una altura superior a 1m por sobre el suelo adyacente, deberán estar provistas de barandas o antepechos de solidez suficiente para evitar la caída fortuita de personas. Dichas barandas o antepechos tendrán una altura no inferior a 0,95 m y deberán resistir una sobrecarga horizontal, aplicada en cualquier punto de su estructura, no inferior a 50 kilos por metro lineal. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.8. Vías de evacuación: Para los efectos de este Capítulo, los ascensores, escaleras mecánicas, rampas mecánicas y pasillos móviles no se considerarán vías de evacuación. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.9. Las áreas externas de una edificación, tales como patios, plazuelas, atrios o similares, susceptibles de ser ocupadas por personas, deben estar provistas de vías de evacuación conforme a este Capítulo. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.10. La cantidad y ancho mínimo requerido para las escaleras que forman parte de una vía de evacuación, conforme a la carga de ocupación del área servida, será la que señala la siguiente tabla: Desde 51 hasta 100 1 1,20 m. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.22. Las puertas de escape: deben ser fácilmente reconocibles como tales. En ningún caso podrán estar cubiertas con materiales reflectantes o decoraciones que disimulen su ubicación. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.29 Todas las vías de evacuación y sus accesos deben identificarse mediante señales de gráfica adecuada. Cumple con la norma

Artículo 4.3.1 Todo edificio deberá cumplir, según su destino, con las normas mínimas de seguridad contra incendio contenidas en el presente Capítulo, como asimismo, con las demás disposiciones sobre la materia contenidas en la presente Ordenanza. Cumple con la norma.

Protección Pasiva: Cuenta con instalaciones de material ligero con revestimiento sólido que no provocaría una reacción espontánea en caso de incendio base inicial dentro del recinto.





DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS  
TECNICOS



CUERPO DE BOMBEROS  
SANTA ROSA DE HUANTAJAYA

Protección Activa: Cuenta con extintores de PQS para fuegos de tipo ABC careciendo de extintores de CO2 Cumple con la norma.

Artículo 4.3.14. Posee muros cortafuegos de material solido metálico en nivel superior del recinto. Cumple con la norma.

Artículo 4.3.28. Deben contar con un grifo de agua contra incendio conectado a la red pública y accesible al Cuerpo de Bomberos, los siguientes edificios o establecimientos:

1. Los cines, teatros, auditorios y discotecas con una carga de ocupación superior a 1.000 personas. Cumple con la norma.

De lo anterior, este Departamento de Estudios Técnicos, aprueba en lo general, la calidad de la aplicación de las normas de protección contra incendios de la obra inspeccionada, haciendo la observación que de acuerdo a lo dispuesto en el Título V, Capítulo N°2 y 3, Artículo 5.2.10; el representante legal de la Discoteque "Dubai"; ha de hacer llegar a la Comandancia, el plano de planta y elevación del referido recinto, para ser mantenido por la comandancia en los archivos de aplicación de protocolos de reacción del Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, una vez finalizado todos los trámites para su funcionamiento acorde a los requerimientos solicitados por la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Alto Hospicio.

Es todo cuanto podemos informar a Ud.

  
**CRISTÓBAL OPORTO CARVAJAL**  
**INSPECTOR DEPARTAMENTO DE**  
**ESTUDIOS TECNICOS.**

C.c.:  
Comandancia



I. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Fecha 24/04/2013

ORDENES DE INGRESOS EMITIDAS A : 017557055-1  
MARIA PEREZ CACERES

O.INGRESO	FECHA	TIPO	MONTO TOTAL	ESTADO	CAJA	F. PAGO	INGRESO	AÑO	GLOSA	ROL
2738	01/03/2013	DERECHOS VARIOS RENTA	288,276	Pagada	1	04/03/2013	9128	2013	FIESTA BAILABLE CON VENTA DE ALCOHOL UBICADO EN RUTA A-16 SANTA ROSA DE HUARA PARA EL DIA VIERNES 01 DE MARZO DE 2013, DESDE LAS 23:00 P.M. HORAS HASTA LAS 04:00 A.M. DEL DIA SIGUIENTE, SEGUN DECRETO ALC N° 488/2013. (PAGA PROPAGANDA).	
2739	01/03/2013	DERECHOS VARIOS RENTA	120,255	Pagada	1	04/03/2013	9129	2013	FIESTA BAILABLE CON VENTA DE ALCOHOL UBICADO EN RUTA A-16 SANTA ROSA DE HUARA PARA EL DIA SABADO 02 DE MARZO DE 2013, DESDE LAS 23:00 P.M. HORAS HASTA LAS 04:00 A.M. DEL DIA SIGUIENTE, SEGUN DECRETO ALC N° 488/2013.	



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

RECIBIDO  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

23 ABR 2013

13:00 HRS.  
ALCALDIA



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

RECIBIDO  
24 ABR. 2013  
HORA. 9:09 AM  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MAHO

OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 001767 /2013

FECHA: 23 ABR 2013

DERIVADO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECRET. MUNICIPAL
- DIREC. JURIDICO
- SECOPLAC
- DIREC. DE CONTROL
- DAF
- RENTAS
- INSPECTORES
- DOM
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMOS
- DIDECO
- DAO
- DEPORTES - CULTURA
- DIREC. DE TRANSITO
- DIREC. SERV. TRASPASADO
- EDUCACION
- SALUD
- R.R.P.P.
- OF. TERRITORIAL
- OF. EMERGENCIA
- BIBLIOTECA

*Usted  
siempre que  
venga con los  
certificados*

OBSERVACIONES:

